

2932



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

121

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL. PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: **04392** -8. JUL. 10

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

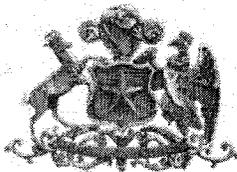
- a) El convenio mandato de fecha 30 de Junio de 2010, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Estación Central, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 19 Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2010, de esa comuna.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 57 (V. y U) de 2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, 30 de Junio de 2010, comparecen: don **ANTONIO LLOMPART COSMELLI**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.010.345-1 Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, chileno, casado, sicólogo, cédula nacional de identidad N° 8.771.203-6 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O Higgins N° 3920, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, en representación de la Municipalidad de Estación Central, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANTONIO LLOMPART COSMELLI**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 19° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2010 de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

**MAT. APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE ESTACION
CENTRAL. PROGRAMA PAVIMENTOS
PARTICIPATIVOS.**

Las obras por ejecutarse sobre las vías que se indican son las siguientes:

Pasajes 22 – 23 - 24 tramo Luis C. Martínez y Hermanos Carrera, con una superficie de 634 metros cuadrados y un costo total del proyecto de \$ 25.588.240.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 25.588.240.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencia del proyecto de ingeniería asciende a \$ 767.647.-

Pasajes 25A – 25B y 26 tramo Luis C. Martínez y Avenida Ferrocarril, con una superficie de 870 metros cuadrados, con un costo total del proyecto de \$ 35.113.200.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 35.113.200.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 1.053.396.-

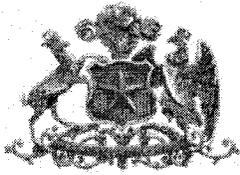
Pasajes 30 y 32 tramos, (Pasaje 30) L.C. Martinez y Avenida Ferrocarril y tramo (Pasaje 32) Gandarillas y Pasaje 28, con una superficie de 1.027 metros cuadrados y un costo total del proyecto de \$ 41.449.720.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 41.449.720.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 1.243.492.-

Pasajes 33A y 34 tramo Pasaje 40, Luis C. Martínez y Avenida Ferrocarril, con una superficie de 463 metros cuadrados, con un costo total del proyecto de \$ 18.686.680.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 18.686.680.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 560.600.-

Pasajes 37, 38 y 41 varios tramos, (Pasaje 37) tramo Avenida ferrocarril y Pasaje 42 (Pasaje 38) tramo Ferrocarril y Pasaje 29; (Pasaje 41) tramo Uspallata y Pasaje 38, con una superficie de 987 metros cuadrados y un costo total del proyecto de \$39.835.320.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 39.835.320 No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 1.195.060.-

Pasaje 54 tramos Pasaje 52 y Pasaje 53, con una superficie de 234 metros cuadrados, con un costo total del proyecto de \$ 9.444.240.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 9.444.240.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 283.327.-

Pasajes 19 y 20 tramo Hermanos Carrera y Luis Cruz Martínez, con una superficie de 420 metros cuadrados y un costo total del proyecto de \$ 16.951.200.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 16.951.200.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 508.536.-



Gobierno de
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL. PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

Las Cañas tramo Hermanos Carrera y La Cañada, con una superficie de 138 metros cuadrados, con un costo total del proyecto de \$ 5.569.680.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$5.569.680.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 167.090.-

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$ 192.638.280.- gasto que será financiado con un aporte del sector vivienda de \$192.638.280.- que será imputado al ítem 31.02.004.30092145-0. Se deja constancia que el valor referencial correspondiente al total de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 5.779.148.-

TERCERO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

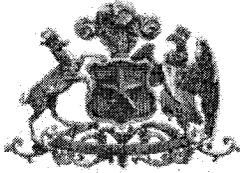
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCION:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION JURIDICA
SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS
DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE
UNIDAD DE CONVENIOS
MINISTRO DE FE
OFICINA DE PARTES.
MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 3.920
ESTACION CENTRAL.-

NO AFECTA PRESUPUESTO



GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

**CONVENIO DE EJECUCION DE OBRAS
PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL**

30 JUN 2010

En Santiago, comparecen: don **ANTONIO LLOMPART COSMELLI**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.010.345-1 Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, chileno, casado, sicólogo, cédula nacional de identidad N° 8.771.203-6 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O Higgins N° 3920, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, en representación de la Municipalidad de Estación Central, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANTONIO LLOMPART COSMELLI**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 19° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2010 de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las obras por ejecutarse sobre las vías que se indican son las siguientes:

Pasajes 22 – 23 - 24 tramo Luis C. Martínez y Hermanos Carrera, con una superficie de 634 metros cuadrados y un costo total del proyecto de \$ 25.588.240.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 25.588.240.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencia del proyecto de ingeniería asciende a \$ 767.647.-

Pasajes 25A – 25B y 26 tramo Luis C. Martínez y Avenida Ferrocarril, con una superficie de 870 metros cuadrados, con un costo total del proyecto de \$ 35.113.200.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 35.113.200.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 1.053.396.-

Pasajes 30 y 32 tramos, (Pasaje 30) L.C. Martínez y Avenida Ferrocarril y tramo (Pasaje 32) Gandarillas y Pasaje 28, con una superficie de 1.027 metros cuadrados y un costo total del proyecto de \$ 41.449.720.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 41.449.720.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 1.243.492.-

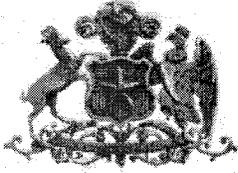
Pasajes 33A y 34 tramo Pasaje 40, Luis C. Martínez y Avenida Ferrocarril, con una superficie de 463 metros cuadrados, con un costo total del proyecto de \$ 18.686.680.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 18.686.680.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 560.600.-

Pasajes 37, 38 y 41 varios tramos, (Pasaje 37) tramo Avenida ferrocarril y Pasaje 42 (Pasaje 38) tramo Ferrocarril y Pasaje 29; (Pasaje 41) tramo Uspallata y Pasaje 38, con una superficie de 987 metros cuadrados y un costo total del proyecto de \$ 39.835.320.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 39.835.320.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 1.195.060.-

Pasaje 54 tramos Pasaje 52 y Pasaje 53, con una superficie de 234 metros cuadrados, con un costo total del proyecto de \$ 9.444.240.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 9.444.240.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 283.327.-

Pasajes 19 y 20 tramo Hermanos Carrera y Luis Cruz Martínez, con una superficie de 420 metros cuadrados y un costo total del proyecto de \$ 16.951.200.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$ 16.951.200.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 508.536.-

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl



GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

Las Cañas tramo Hermanos Carrera y La Cañada, con una superficie de 138 metros cuadrados, con un costo total del proyecto de \$ 5.569.680.- que se financiará con un aporte del sector vivienda de \$5.569.680.- No se considera aporte del Municipio ni de los vecinos. Se deja constancia que el valor referencial de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 167.090.-

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$ 192.638.280.- gasto que será financiado con un aporte del sector vivienda de \$ 192.638.280.- que será imputado al ítem 31.02.004.30092145-0. Se deja constancia que el valor referencial correspondiente al total de los proyectos de ingeniería asciende a \$ 5.779.148.-

TERCERO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

